

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 75
Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA TRASLADAR EL PUESTO NUMERO 1045 DE OFICINISTA DACTILOGRAFO III Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD Y EXPANSION SOCIO CULTURAL A LA OFICINA DE SERVICIOS LEGALES.

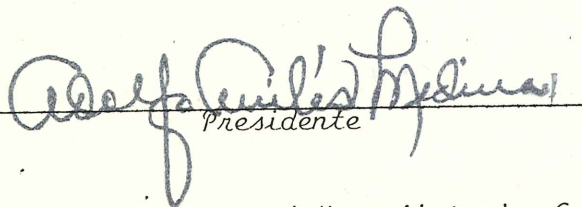
Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado del puesto Núm. 1045 de Oficinista Dactilógrafo III, y la transferencia de fondos del Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural, Programa Promoción y Relaciones Cívicas a la Oficina de Servicios Legales.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Sección 1ra. : Trasladar, como por la presente se traslada, el puesto de Oficinista Dactilógrafo III (1045) y transferir los fondos del Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural a la Oficina de Servicios Legales.

Sección 2da. : Los fondos para cubrir el pago de este puesto, serán transferidos de la Partida 41.10.04.111 del Departamento de la Juventud y Expansión Socio Cultural, Programa Promoción y Relaciones Cívicas a la Partida 35.10.01.111 de la Oficina de Servicios Legales.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

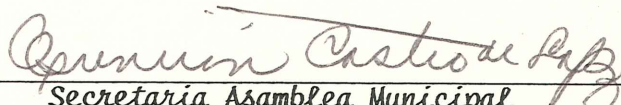
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Lourdes Aponte Rosario, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Gguaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal